



MEDIOS DE VERIFICACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2026

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Institución:	1337 – Universidad Politécnica de Bacalar
Programa Presupuestario:	M001 - Gestión y Apoyo Institucional Transversal
Unidad Responsable del Programa Presupuestario:	1337-1402 - Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria
Nivel MIR con resumen narrativo:	F.P.C01.A04 - Atención de las obligaciones del Convenio Específico.

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR Y METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Nombre del indicador:	1337M001C01A04 - Número de obligaciones atendidas del Convenio Específico.		
Frecuencia de medición:	Trimestral		
	Variables	Programado:	Ejecutado:
Numerador:	Número de obligaciones atendidas del Convenio Específico.	4	4
	Metas:	4.000	4.000
Justificación:	Durante el primer trimestre se atendieron en tiempo y forma cuatro obligaciones del Convenio Específico.		



Medios de verificación

En el marco del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y conforme a lo establecido en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operatividad y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Quintana Roo.

La Universidad Politécnica de Bacalar se comprometió a presentar información oportuna correspondiente a los cinco apartados de obligaciones establecidos en la cláusula sexta través de la plataforma denominada "Tablero de información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas <TIUTyP>".

Durante los meses de enero a marzo, se atendieron las siguientes obligaciones:

- **Elaborar el Programa Operativo Anual:** atendido el 02 de marzo.
- **Integración de estadística cuatrimestral:** atendido el 12 de febrero.
- **Llevar a cabo la práctica de auditoría externa de la matrícula:** atendido el 03 marzo.
- **Entregar un informe semestral específico de la matrícula:** atendido el 03 marzo.



Ciudad de México, 17 de febrero de 2026
Oficio No. 514.1.0209-142/2026
Referencia: *Validación Estadística*
Cuatrimestre Enero-Abril 2026

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE BACALAR
P R E S E N T E

Hago referencia a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la cual determina los principios rectores para suministrar a la sociedad y al Estado la Información Estadística de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional; así como a la Ley General de Educación Superior, mediante la cual establecen las bases para la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país.

Sobre el particular, en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dirección General en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se informa que los datos referentes a la Información Estadística básica del periodo enero-abril 2026 de la Institución a su cargo, se recibió satisfactoriamente en la Plataforma de Información de Estadística de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (SIIEDGUTyP), de la misma forma se concluye que es razonablemente completa, consistente y bien integrada.

No omito mencionar, que el contenido y registro de la información presentada, es de carácter oficial y responsabilidad del titular de la Universidad, de la misma forma el presente oficio no prejuzga sobre el contenido de la información recibida, ni de la viabilidad de ésta para dar atención al requerimiento correspondiente.

Sin más por el momento, hago propicio el medio para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.c.p. Mtro. Juan Alberto Juárez Sosa, Director de Planeación, Evaluación e Informática SIIEDGUTyP, para su conocimiento



2026
año de
Margarita
Maza

Avenida Universidad 1200. Piso 3 Sector 3 22 Col. Xoco. Alkalda Benito Juárez. C.P. 03330. Ciudad de México
Tel. (55) 36011614 Ext. 67048 y dgotyp.dpei@inube.sep.gob.mx





Ciudad de México, a 2 de marzo de 2026

Acuse de recepción correspondiente a la entrega del Programa Operativo Anual 2026:

En el marco del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y conforme a lo establecido en los Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, en específico a la obligación de la Universidad establecida en la cláusula sexta / séptima según corresponda, que indica lo siguiente:

"LAS UNIVERSIDADES", adicionalmente a las obligaciones pactadas en el presente instrumento, para acceder a las aportaciones de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obligan a lo siguiente:

II. Obligaciones de Planeación y Evaluación: inciso a) Elaborar el Programa Operativo Anual. Entregar a la SEP a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a más tardar en el mes de febrero de 2026 su Programa Operativo Anual, el cual deberá alinearse al presupuesto autorizado y a los Lineamientos Generales de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; así como los informes cuatrimestrales durante los primeros 20 (veinte) días naturales después de concluir cada cuatrimestre.

Sobre el particular, conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), se hace constar que la Universidad Politécnica de Bacalar entregó en tiempo y forma mediante el Sistema Web TIUTyP, el Programa Operativo Anual 2026.

Es importante mencionar que esta Dirección General procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada y en caso de detectar errores o inconsistencias se reportarán a la Universidad solicitando la atención correspondiente.

Es importante señalar que, conforme lo establece el Convenio Específico 2024, es de absoluta responsabilidad directa o indirecta de la Universidad como ejecutora del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los recursos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como la comprobación del uso de los mismos.

ATENTAMENTE

Huella digital

VW5pdmvyc2lkYVQgUG9saXTDQWNUaWNhIGRlIEJhY2FzYXk
lyMOVQTzAwMDJlMjAyNi0wMy0wMiAwNjc1MDowMw==

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

[2026-03-02 06:50:03] Archivos entregados por la Universidad: 23EPO0002H_poa_oficio.pdf, 23EPO0002H_poa_cedula_excel.xlsx, 23EPO0002H_poa_cedula_pdf.pdf, 23EPO0002H_poa_evidencias.pdf



2026
año de
Margarita
Maza



**CONSULTORÍA, AUDITORÍA, SUPERVISIÓN
CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN**

INFORME DE ATESTIGUAMIENTO INDEPENDIENTE CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LAS DECLARACIONES Y ASEVERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ACERCA DE LA MATRÍCULA AUDITADA DEL INICIO CICLO ESCOLAR 2025-2026 (CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2025) Y EL INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO (PERIODO SEPTIEMBRE – FEBRERO 2026), DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.



OFICINA (983) 12 9 26 21



consultoresdequintanaroo@gmail.com



Av. Benito Juárez N° 185-A Col. Centro, Chetumal QROO



Ciudad de México, a 3 de marzo de 2026

Acuse de recepción correspondiente al Informe semestral sobre Auditoría de Matrícula del inicio del ciclo escolar 2025-2026:

En el marco del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y conforme a lo establecido en los Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, en específico a la obligación de la Universidad establecida en la cláusula sexta / séptima según corresponda, que indica lo siguiente:

"LAS UNIVERSIDADES", adicionalmente a las obligaciones pactadas en el presente instrumento, para acceder a las aportaciones de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obligan a lo siguiente:

II. Obligaciones de Planeación y Evaluación: inciso c) Llevar a cabo la práctica de auditoría externa de la matrícula. Reportar tanto a la SEP a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a Cámara de Diputados los resultados sobre la práctica de la auditoría externa de su matrícula.

Sobre el particular, conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), se hace constar que la entregó en tiempo y forma mediante el Sistema Web TIUTyP, el Informe semestral sobre Auditoría de Matrícula del inicio del ciclo escolar 2025-2026.

Es importante mencionar que esta Dirección General procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada y en caso de detectar errores o inconsistencias se reportarán a la Universidad solicitando la atención correspondiente.

Es importante señalar que, conforme lo establece el Convenio Específico, es de absoluta responsabilidad directa o indirecta de la Universidad como ejecutora del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los recursos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como la comprobación del uso de los mismos.

ATENTAMENTE

Huella digital

MjNFUEBwMDAySDIwMjYrMDMtMDMgMTM6MTM6MjI=

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

[2026-03-03 13:13:22] Archivos entregados por la Universidad. 23EPO0002H

23EPO0002H_informe_analisis_inicio_25_26.pdf, 23EPO0002H_informe_semestral_inicio_25_26.pdf





"2026, Año del 40 aniversario de la creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS GARCÍA,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
PRESENTE.**

En atención a las obligaciones de la **Universidad Politécnica de Bacalar** respecto de la **Auditoría de Matrícula del inicio del ciclo Escolar 2025-2026**, requerida también por la **Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP)** de la **Secretaría de Educación Pública**, tengo a bien hacer la entrega del **Informe de atestiguamiento independiente con seguridad razonable sobre las declaraciones y aseveraciones de la administración acerca de la matrícula estudiantil de inicio de ciclo escolar 2025-2026 (cuatrimestre septiembre-diciembre 2025) y el Informe Semestral Específico (período septiembre 2025- febrero 2026)**, los cuales contienen la siguiente información:

1. Número de expedientes físicos de alumnos en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2025.
2. Número de alumnos de ingreso y matrícula total, al cierre de cuatrimestre septiembre-diciembre 2025, desglosado por programa educativo y modalidad.
3. Número de alumnos al cierre de cuatrimestre septiembre-diciembre 2025, desglosado por programa educativo y modalidad.
4. Número de bajas que se obtuvieron en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2025.
5. Informe semestral detallado sobre la matrícula general durante el periodo septiembre 2025 - febrero 2026.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY,
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.**



C.c.p. Mtro. Fausto Tatiana López Corona - Director de Planeación y Mejora Regulatoria de la UPB.
Expediente/matrícula:
ICSM/PL/CA/pc

00001865



La información se genera en:	Tablero de información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas <TIUTYP>
Link:	https://tiutyp.dgutyp.mx/
La información donde se publica la información:	Página Web de la Universidad Politécnica de Bacalar
Link:	https://www.upb.edu.mx/index.php/node/83

Servidoras públicas que proporcionan la información	Generó la información	Validó y Autorizó
Firma		
Nombre	Lic. Alfonso Julián Silva Torres	Mtra. Paloma Tatiana López Corona
Nombre de las áreas involucradas	Jefa de Departamento Planeación y Programación	Directora de Planeación y Mejora Regulatoria